

Agenda Legislativa – Resumen Semanal - Proyectos N° 57

Federación de Empresas de Turismo de Chile - Fedetur

Agenda Legislativa semana del 11 al 14 de mayo 2026

▪ **Comisión de Zonas Extremas**

CÁMARA DE DIPUTADOS

Lunes, 11 de mayo de 2026

De 14:50 horas a 16:50 horas

-Analizar los **desafíos actuales de la política de Estado en relación con la Antártica**, en particular en materia de gobernanza, régimen jurídico internacional y proyección estratégica de Chile.

Invitados: El Ministro de Defensa Nacional, don Fernando Barros Tocalan, y al profesor de Derecho de la Universidad de Chile, señor Luis Valentín Ferrada, experto en Derecho Antártico.

▪ **Sesión de Sala**

CÁMARA DE DIPUTADOS

Lunes, 11 de mayo de 2026

De 17:00 horas a 19:00 horas

-Modifica la ley N° 21.600, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, para **impedir el establecimiento de nuevos sitios prioritarios mientras no se dicte el reglamento que señala**. Boletín N° 18.030-12

2° lugar de la tabla ordinaria

▪ **Comisión Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales**

SENADO DE LA REPÚBLICA

Miércoles, 13 de mayo de 2026

De 15:00 horas a 16:00 horas

- Proseguir con el análisis de los **lineamientos del Plan Especial de Desarrollo de Zonas Extremas (PEDZE)**.

Invitados: El Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, Sebastián Figueroa Melo.

Resumen Legislativo semana del 04 al 07 de abril 2026

- **Comisión de Economía**
SENADO DE LA REPÚBLICA
Lunes, 04 de mayo de 2026

Indicaciones presentadas en la Secretaría de la Comisión:

-El Ejecutivo presentó indicaciones al proyecto de ley “*Sobre reactivación del turismo y de fomento a la industria audiovisual*” (Boletín N° 16.817-05).

-En resumen: se retiraron tres bloques sustantivos del proyecto. Primero, el Título I (artículos 1° al 4°), que establecía el sistema de devolución de IVA a turistas extranjeros: con su eliminación desaparece el principal incentivo al turismo de compras. Segundo, el Título II (artículos 5° al 9°), que creaba la Tasa de Turismo del 1,25% sobre el alojamiento turístico destinada a financiar el Fondo de Promoción Turística Internacional. Y tercero, el Título IV nuevo (artículos 15 al 18), que contemplaba un régimen específico para el turismo de reuniones —MICE, por sus siglas en inglés: Meetings, Incentives, Conferences, Exhibitions—, dejando al segmento sin incentivos.

-Adicionalmente, el Fondo de Promoción Turística (artículo 20) conserva su finalidad de financiar la promoción de Chile en el extranjero, aunque se elimina el aporte base de 11.016 UTA hasta el año 2031 contemplado en el artículo 4° transitorio. La Comisión de Promoción (artículo 23,

inciso primero) se reconfigura en sus atribuciones: por una parte deberá pronunciarse sobre el Plan de Marketing que le presente la Subsecretaría de Turismo y sobre el marco de distribución presupuestaria.

-Finalmente, la representación del sector privado en la Comisión (artículo 23, inciso final) deja de ser una designación de la autoridad para transformarse en una elección directa en la que participan las organizaciones del sector turismo debidamente inscritas.